



## **COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**

Juan Carlos Mori Celis  
**PRESIDENTE**

### **PLAN DE TRABAJO**

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2025 – 2026

Aprobado en la primera sesión ordinaria del 18 de agosto de 2025

## Índice

1. Presentación .....	3
2. Base legal .....	4
3. Ámbito y especialidad .....	5
4. Objetivos generales.....	6
5. Objetivos específicos .....	6
6. Estrategias de trabajo .....	7
7. Plan de actividades .....	8
a. Agenda parlamentaria.....	8
b. Sesiones y audiencias públicas descentralizadas .....	9
c. Control político .....	10
d. Eventos, mesas de trabajo y otras actividades .....	10
e. Grupos de trabajo.....	10
8. Evaluación .....	11

## 1. PRESENTACIÓN

En la sesión del Pleno del Congreso de la República del 31 de julio de 2025 se aprobó el cuadro nominal de Comisiones Ordinarias y el número de sus integrantes para el Período Anual de Sesiones 2025-2026.

En la sesión del Pleno del Congreso de la República del 14 de agosto de 2025 se aprobó modificaciones en la conformación de la comisión ingresando como titulares los congresistas Wilson Quispe Mamani y Roberto Sánchez Palomino del grupo parlamentario Juntos por el Perú-Voces del Pueblo-Bloque Magisterial y como accesitarios las congresistas Nieves Limachi Quispe y Lucinda Vásquez Vela del grupo parlamentario Juntos por el Perú-Voces del Pueblo-Bloque Magisterial, y el congresista Guido Bellido Ugarte del grupo parlamentario Podemos Perú.

También ingresa como titular el congresista Héctor Valer Pinto, en el espacio cedido por el grupo parlamentario Bloque Democrático Popular al grupo parlamentario Somos Perú.

A la fecha, la Comisión de Transportes y Comunicaciones tiene 23 congresistas titulares y 20 congresistas accesitarios, siendo 23 el número legal de miembros

Como resultado el número legal comprende 4 congresistas por Fuerza Popular; 3 congresistas por Alianza para el Progreso y por Somos Perú; 2 congresistas por cada uno de los siguientes grupos parlamentarios: Podemos Perú, Juntos por el Perú-Voces del Pueblo y Bloque Magisterial, Perú Libre, Renovación Popular y Acción Popular; y 1 congresista por cada grupo parlamentario siguiente: Avanza País, Bancada Socialista y Honor y Democracia. El espacio de Bloque Democrático Popular fue cedido al grupo parlamentario Somos Perú.

Los congresistas acreditados son los siguientes:

**CONGRESISTAS TITULARES:** Infantes Castañeda, López Morales, Obando Morgan, Zeta Chunga, Flores Ancachi, Camones Soriano, Torres Salinas, Cortez Aguirre, Espinoza Vargas, Agüero Gutiérrez, Taipe Coronado, Yarrow Lumbreras, Chirinos Venegas, Zea Choquechambi, Pazo Nunura, Mori Celis, Portero López, Paredes Fonseca, Pariona Sinche, Acuña Peralta S., Quispe Mamani, Sánchez Palomino y Valer Pinto.

**CONGRESISTAS ACCESITARIOS:** Aguinaga Recuenco, Alegría García, Barbarán Reyes, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Flores Ruíz, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Revilla Villanueva, Ventura Ángel, Portalatino Ávalos, Montalvo Cubas, Gutiérrez Ticona, Soto Palacios, Alva Rojas, Aragón Carreño, Vergara Mendoza, Limachi Quispe, Vásquez Vela y Bellido Ugarte.

El 11 de agosto de 2025, de conformidad con el artículo 36 del Reglamento del Congreso de la República, se eligió a la Mesa Directiva de la Comisión de Transportes y Comunicaciones para el Período Anual de Sesiones 2025-2026 y luego se instaló, siendo elegidos por unanimidad como presidente el señor congresista Juan Carlos Mori Celis (AP), como vicepresidente la señora congresista Lady Mercedes Camones Soriano (APP) y como secretaria la señora congresista Karol Ivett Paredes Fonseca (Avanza País).

El presente Plan de Trabajo contiene los lineamientos del desarrollo de las actividades de la Comisión de Transportes y Comunicaciones para el Periodo Anual de Sesiones 2025-2026, periodo en el que se propone cumplir con las funciones señaladas en el artículo 34 del Reglamento del Congreso y los objetivos generales y específicos aprobados por la comisión.

La Comisión de Transportes y Comunicaciones es una comisión ordinaria, especializada, encargada de estudiar y dictaminar los proyectos de ley que le sean decretados; así como de realizar el control político para fiscalizar el uso y la disposición de los bienes y los recursos públicos; el funcionamiento de los órganos estatales del sector Transportes y Comunicaciones; fiscalizar a las autoridades que han sido denunciadas por la población de manera debida y documentada, y el cumplimiento de otras disposiciones que conciernen al sector como la reglamentación de las leyes y los informes que por mandato de una ley el Poder Ejecutivo está obligado a remitir.

De manera general, la Comisión de Transportes y Comunicaciones realiza funciones legislativas, de control político y de representación, las que están incorporadas en el Plan Operativo Institucional Anual 2025 del Congreso de la República, específicamente en los Objetivos Estratégicos Institucionales 1, 2 y 3 referidos a: Fortalecer la calidad de la producción legislativa en beneficio de la ciudadanía, Fortalecer el ejercicio transparente y eficaz del control político en favor de la ciudadanía y Fortalecer la vinculación del Congreso de la República con la ciudadanía.

## 2. BASE LEGAL

Comprende lo siguiente:

- Constitución Política del Perú.
- Reglamento del Congreso de la República.
- Ley 27181, Ley general de transportes y tránsito terrestre y su reglamento.
- Ley 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos.
- Ley 27336, Ley de desarrollo de las funciones y facultades del Osiptel.
- Ley 29022, Ley para el Fortalecimiento de la Expansión de Infraestructura en Telecomunicaciones.
- Ley 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- Ley 29904, Ley de promoción de la Banda Ancha y construcción de la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica.
- Decreto Supremo N° 044-2006-PCM, Reglamento General del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo 020-2007-MTC, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones.
- Decreto Supremo N° 005-2015-MTC, Decreto Supremo que modifica el TUO del Reglamento de la Ley de Telecomunicaciones y los Lineamientos de Política de Apertura del Mercado de Telecomunicaciones del Perú.

- Decreto Supremo 019-2017-MTC, Plan Estratégico Nacional de Seguridad Vial.
- Decreto Supremo 012-2018-Vivienda, referente al Plan Nacional de Accesibilidad 2018 - 2023.
- Decreto Supremo 012-2019-MTC, Política Nacional de Transporte Urbano.
- Decreto Supremo 027-2019-MTC, Programa Nacional de Transporte Urbano Sostenible.
- Decreto Supremo 238-2019-EF, Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad.
- Acuerdo Nacional: Políticas 5, 8, 11, 18, 21, 29, 32, 34 y 35.
- Tratado de Libre Comercio: Perú - Estados Unidos. Capítulo Catorce: Telecomunicaciones. Vigente desde el 01/02/2009.
- Tratado de Libre Comercio: Perú - Canadá. Capítulo Diez: Telecomunicaciones. Vigente desde el 01/08/2009.
- La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible adoptado por la ONU. ODS 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.
- Metas del Perú al Bicentenario. Consorcio de Universidades. Capítulo Infraestructura.
- Resolución Legislativa del Congreso N°006-2024-2025-CR por la que se aprueba la Agenda Legislativa para el Periodo Anual de Sesiones 2024-2025.

### 3. ÁMBITO Y ESPECIALIDAD

La Comisión de Transportes y Comunicaciones realiza sus funciones en los ámbitos del sector Transportes y Comunicaciones, incluyendo al ente rector del sector, sus unidades ejecutoras, sus programas, sus proyectos y la entidad supervisora y fiscalizadora del sector.

Para el cumplimiento de sus funciones solicita información e invita a informar a los ministros de Estado, a los funcionarios públicos, a la Contraloría General de la República, al Ositran, al Osiptel, a la Sutran, a la ATU, a las empresas estatales, a los gobiernos regionales, a las municipalidades, a las empresas concesionarias y a los representantes de los gremios empresariales especializados en las materias del sector, a los sindicatos y a las organizaciones sociales vinculadas al sector. Puede incluir a la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales, la Asociación de Municipalidades del Perú, a la Red de Municipalidades Urbanas y Rurales del Perú, a los colegios profesionales y a los representantes de la academia e investigadores; así como a la Defensoría del Pueblo y a la Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad de la Presidencia del Consejo de Ministros.

La especialidad de la comisión es legislar y realizar control político en las entidades públicas y programas del sector Transportes y Comunicaciones y a los organismos supervisores; así como fiscalizar la gestión pública, las políticas públicas y a los funcionarios responsables de las entidades y programas del sector, en los tres niveles de gobierno.

#### 4. OBJETIVOS GENERALES

Los objetivos generales de la Comisión de Transportes y Comunicaciones para el Periodo Anual de Sesiones 2025-2026 son:

- a. Legislar para promover e impulsar el desarrollo, ordenamiento y seguridad del transporte en todas sus modalidades, la ampliación y modernización de la infraestructura vial, ferroviaria, aérea, marítima y fluvial; así como la consolidación del desarrollo en telecomunicaciones, los sistemas de interconexión y la integración tecnológica, en concordancia con la legislación vigente, el Acuerdo Nacional y la Agenda Legislativa que apruebe el Congreso de la República.
- b. Realizar el control político a las entidades y funcionarios del sector como son: el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías, la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao, las empresas públicas y las entidades competentes o relacionadas con el sector de Transportes y Comunicaciones, con colaboración de la Contraloría General de la República, el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público y el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones.
- c. Promover sinergias entre los sectores público y privado para el desarrollo integral del transporte, su infraestructura, las telecomunicaciones, sus políticas de educación en seguridad vial y en movilidad segura, sostenible e inclusiva, incluyendo seguridad en otros medios de transporte; para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y atender oportunamente sus demandas e intereses.
- d. Fortalecer la prevención, detección y sanción de actos de corrupción y malas prácticas en los proyectos y servicios del sector, promoviendo la integridad pública y la eficiencia en el uso de los recursos.

#### 5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los objetivos específicos de la Comisión de Transportes y Comunicaciones para el Periodo Anual de Sesiones 2025-2026 son los siguientes:

- a. Legislar las materias comprendidas en los ejes temáticos de: infraestructura y transporte vial, transporte aéreo, transporte ferroviario y teleférico, transporte marítimo y fluvial, transporte terrestre y movilidad, seguridad y regulación, telecomunicaciones y tecnología, e inclusión en el transporte y accesibilidad.
- b. Promover un Pleno temático de Transportes y Comunicaciones para la primera legislatura, fijando prioridades en los dictámenes que se encuentran en la Orden del Día o en la Agenda del Pleno.
- c. Fiscalizar la ejecución presupuestal y el cumplimiento de las políticas públicas del sector en los tres niveles de gobierno; la lucha contra la corrupción en el sector

Transportes y Comunicaciones; los recursos para el financiamiento del Programa Multianual de Inversiones del Estado; y la implementación de las recomendaciones de los servicios de control realizados por la Contraloría General de la República, y de las fiscalizaciones y supervisiones realizadas por los organismos reguladores y supervisores.

- d. Fiscalizar los servicios que brindan las entidades del sector a través de requerimientos de informes y promover el contacto con la población, las organizaciones sociales y el sector privado, para conocer sus necesidades, quejas y propuestas en la prestación de los servicios de transportes y comunicaciones, a través de sesiones y audiencias públicas descentralizadas, foros, mesas de trabajo y otros eventos.
- e. Facilitar y promover la coordinación entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y los gobiernos subnacionales en lo referido a las funciones y competencias transferidas, que incluyen la Política Nacional del Sector Transporte, la Política Nacional de Transporte Urbano y la Política Nacional de Telecomunicaciones.
- f. Promover la conectividad del país fiscalizando su sostenibilidad y calidad en el servicio, y el acceso y uso de los servicios de telecomunicaciones con mayor énfasis en zonas rurales y poblaciones vulnerables.
- g. Implementar audiencias públicas virtuales y mecanismos de participación ciudadana en línea que permitan la intervención directa de ciudadanos, gremios y organizaciones sociales de todo el país, especialmente en zonas alejadas, para recoger sus necesidades, quejas y propuestas en materia de transportes y comunicaciones.
- h. Monitorear la implementación de la electromovilidad y la adopción de tecnologías limpias en el transporte público y privado, impulsando estándares de seguridad, sostenibilidad y eficiencia energética y proponiendo ajustes normativos cuando corresponda.

## 6. ESTRATEGIAS DE TRABAJO

- a. Desarrollar sesiones ordinarias semanalmente. De ser necesario convocar a sesiones extraordinarias o conjuntas, cuando el tema o la coyuntura política, económica, social o climática lo justifiquen, previo acuerdo o coordinación con los señores congresistas integrantes de la comisión.
- b. Elaborar el predictamen de los proyectos de ley de competencia de la comisión, los cuales serán remitidos con una anticipación no menor de veinticuatro horas, a los miembros de la comisión, para su debate en las sesiones. En materias complejas o controversiales se realizarán mesas de trabajo y se convocará a reunión de asesores de los despachos congresales. Cuando se traten de autógrafas de ley observadas por el Poder Ejecutivo, de ser necesario, se invitará a un representante del sector para que sustente la observación en sesión de la comisión.

- c. Invitar y hacer comparecer a los ministros de Estado, funcionarios públicos del gobierno nacional y de los gobiernos subnacionales, así como a los representantes de las instituciones privadas para solicitar informes sobre temas de su competencia y aportes a la solución de la problemática del sector Transportes y Comunicaciones.
- d. Invitar a las sesiones de la comisión a los representantes de las entidades públicas, de las instituciones privadas y de los organismos internacionales, para recoger opiniones y propuestas, y lograr consensos en materia legislativa; así como para fiscalizar su desempeño.
- e. Realizar sesiones descentralizadas, audiencias públicas, mesas de trabajo, conferencias, y otros eventos nacionales e internacionales, que contribuyan al logro de los objetivos de la comisión, priorizando los departamentos con mayores brechas de transportes y comunicaciones.
- f. Realizar visitas de trabajo programadas o inopinadas a las entidades públicas, a los programas, a los proyectos o a otras instancias del ámbito de la comisión.
- g. Para ejercer las funciones de control político, la Comisión de Transportes y Comunicaciones:
  - Fiscaliza la ejecución presupuestal de los organismos públicos del sector, principalmente los gastos de inversión, que incluyen proyectos y programas.
  - Controla el cumplimiento del plan estratégico institucional del organismo rector del sector; el cumplimiento de las políticas públicas y de la legislación sectorial; el cumplimiento de las funciones sectoriales y presupuestos transferidos a los gobiernos regionales; y el cumplimiento de las recomendaciones de los servicios de control realizados por la Contraloría General de la República, en las entidades públicas del sector.
  - Investiga las denuncias recibidas o puede iniciar investigaciones de oficio sobre cualquier asunto de interés público en materia de su ámbito.
  - Solicita información sobre los tratados, convenios o acuerdos internacionales, suscritos por el Perú, en materias de Transportes y Comunicaciones y que jurídicamente obligan internacionalmente al Estado peruano.

## 7. PLAN DE ACTIVIDADES

### a. AGENDA PARLAMENTARIA

La agenda parlamentaria de la comisión toma en cuenta la Agenda Legislativa del Congreso de la República y está constituida por los proyectos de ley que han sido decretados para estudio y dictamen, los dictámenes que se encuentran en la Orden del Día o en la agenda del Pleno, y el Pleno temático de Transportes y Comunicaciones que se solicite y eventualmente se apruebe. Por acuerdo de la comisión se prioriza las materias a legislar.

Se considerarán proyectos para reactivar y promover la marina mercante, el servicio de taxi, la obligatoriedad de implementar vías alternas en las concesiones de rutas terrestres, entre otros.

La agenda incluye las actividades de control político para fiscalizar el uso y disposición de bienes y recursos públicos; el funcionamiento de los órganos estatales; controlar a las autoridades que han sido denunciadas de manera debida y documentada; controlar la implementación y cumplimiento de tratados, convenios o acuerdos internacionales; fiscalizar el cumplimiento de las políticas públicas y de la legislación sectorial; y controlar la reglamentación de las leyes.

Atendiendo lo solicitado por los señores congresistas se realizará el control político a los ejes viales 1, 3 y 4 de las zonas amazónicas; a los compromisos asumidos para la entrega de puertos a los gobiernos regionales; al cumplimiento de la Ley 31595 para el retiro del cableado aéreo en desuso; a las empresas concesionarias de carreteras empezando por las carreteras del norte del país; a las obras paralizadas especialmente en la selva central (como Puerto Ocopa y Atalaya); a la reorganización de Provías Nacional y Provías Descentralizado; a los proyectos ferroviarios para Lima; a los proyectos estratégicos y megaproyectos del sector; a la infraestructura vial y conectividad regional; a los puentes y su accesibilidad; al transporte aéreo y portuario; a los avances de la Red Dorsal Nacional de Fibra óptica y a los proyectos complementarios; a la movilidad urbana y a la seguridad vial; iniciando por el norte del país; entre otros.

#### **b. SESIONES Y AUDIENCIAS PÚBLICAS DESCENTRALIZADAS**

La comisión realiza sesiones y audiencias públicas descentralizadas, según las prioridades establecidas por los miembros de la comisión. Se considerarán inicialmente las localidades de Iquitos, Arequipa y Piura, pudiéndose incorporar otras, según las necesidades y prioridades que se establezcan por acuerdo de comisión y la disponibilidad de los recursos presupuestales asignados a la comisión.

Los temas para las sesiones y audiencias públicas descentralizadas propuestos son: seguimiento al proceso de supervisión y fiscalización al megapuerto de Chancay a cargo de OSITRAN; seguimiento al proyecto ferroviario Bioceánico Atlántico – Pacífico; fiscalización del aeropuerto internacional Jorge Chávez y sus planes de contingencia; el aeropuerto internacional de Pisco como terminal alternativo al aeropuerto Internacional Jorge Chávez; el estado situacional del aeropuerto internacional de Chinchero; la infraestructura vial en determinadas regiones priorizadas; la ampliación de la Carretera Central; las ampliaciones del metro de Lima; las ejecuciones presupuestales de las entidades del sector y de los avances de los principales proyectos en cada departamento, como el megapuerto de Corío en Arequipa; fiscalizar las ampliaciones de capacidad del Metro de Lima y la Línea 2; el servicio ferroviario entre Lima y Chosica; puentes modulares adquiridos por la Municipalidad Metropolitana de Lima; la gestión de los gobiernos subnacionales en la función transferida de Transportes y Comunicaciones; y el cumplimiento de los contratos de concesión por parte de las empresas concesionarias y el Estado peruano; asimismo; la implementación de la Política Nacional de Transformación Digital y el Plan Nacional de Electromovilidad.

### c. CONTROL POLÍTICO

La Comisión de Transportes y Comunicaciones realiza el control político del sector en los ámbitos de su competencia. Para tal fin puede:

- Invitar o hacer comparecer a los ministros de Estado, autoridades y funcionarios públicos a las sesiones de la comisión.
- Solicitar información e informes al Poder Ejecutivo, a las entidades públicas y a los gobiernos subnacionales. Se requerirá información al Poder Ejecutivo sobre la ejecución presupuestal del pliego en los proyectos de inversión, avances y culminación de proyectos de inversión, reducción de brechas en internet y telefonía en zonas rurales y de pobreza, tendencia y políticas para reducir la tasa de siniestros viales, entre otros.
- Controlar la delegación legislativa en el Poder Ejecutivo, de leyes y reglamentos.
- Realizar visitas de trabajo, programadas o inopinadas, a entidades públicas u otras instancias del ámbito de la comisión.
- Controlar el envío de informes y comparencias de funcionarios públicos que, por mandato legal, el Poder Ejecutivo y otros organismos están obligados a cumplir.
- Pedir al Pleno del Congreso facultades de comisión investigadora en aplicación del artículo 97 de la Constitución. Durante el PAS 2024-2025 los integrantes de la Comisión de Transportes y Comunicaciones presentaron la Moción de Orden del Día 18054 para solicitar prerrogativas y facultades de comisión investigadora para la Comisión de Transportes y Comunicaciones a fin de investigar presuntas irregularidades en el contrato de concesión del nuevo Aeropuerto Internacional Jorge Chávez y sus adendas, estando pendiente de aprobación.
- Difundir los canales electrónicos disponibles de la comisión como el correo [ctransportes@congreso.gob.pe](mailto:ctransportes@congreso.gob.pe) y la mesa de partes digital del Congreso de la República <https://wb2server.congreso.gob.pe/mpv/#/> para recibir pedidos, denuncias y propuestas ciudadanas, de organizaciones sociales o de funcionarios de los tres niveles de gobierno.

### d. EVENTOS, MESAS DE TRABAJO Y OTRAS ACTIVIDADES

Durante el Período Anual de Sesiones 2025-2026 la Comisión de Transportes y Comunicaciones realizará eventos, mesas de trabajo y otras actividades que contribuyan al logro de los objetivos de la comisión, convocando a todos los actores del sector, incluido el sector privado, con énfasis en alguno de los ejes temáticos debidamente priorizados.

### e. GRUPOS DE TRABAJO

Se pueden conformar grupos de trabajo integrados por tres congresistas titulares para fiscalizar políticas o gestión públicas que se prioricen y cuya intervención es necesaria para cumplir con la función de control político de la comisión.

El grupo de trabajo presenta su informe final en sesión de la comisión, en la primera semana de junio.

## 8. EVALUACIÓN

El artículo 36 del Reglamento del Congreso prescribe que las comisiones ordinarias presentan al presidente del Congreso de la República, en un plazo no mayor de 30 días después de terminada la segunda legislatura ordinaria, un informe de la labor realizada, esto es un informe de gestión.

Este informe da cuenta de la labor legislativa, mencionando los dictámenes aprobados, las leyes promulgadas y los reglamentos de las leyes publicados; de las actividades de control político emprendidas, que incluye comparecencia de ministros, titulares y funcionarios públicos, entidades y materias fiscalizadas, resultados de la fiscalización; de la sesiones y audiencias públicas efectuadas; de las mesas de trabajo, foros y otros eventos realizados por ciudades, por temas y conclusiones; de las visitas realizadas, hallazgos y acciones emprendidas; entre otros.